



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:34
Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO
Sigla : FUNDEHUELLA
Nit : 900149641-7
Domicilio: Puerto Boyacá, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501603
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 23 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 7A 42
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico : info.fundehuellaboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3155689338
Teléfono comercial 2 : 3155785021
Teléfono comercial 3 : 3156560588

Dirección para notificación judicial : CR 2 7A 42
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : info.fundehuellaboyaca@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3155689338
Teléfono para notificación 2 : 3155785021
Teléfono para notificación 3 : 3156560588

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 02 de marzo de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7486 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO, Sigla FUNDEHUELLA.

PERSONERÍA JURÍDICA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:34
Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 23 de junio de 2022 bajo el número 7486 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7489 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Cambio de domicilio de la ciudad de sogamoso al municipio de puerto Boyacá (acta aclaratoria de fecha de 9 de junio de 2022)

Por Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2008 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7490 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 006 del 26 de marzo de 2009 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7491 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 007 del 30 de octubre de 2009 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7492 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 10 del 03 de mayo de 2016 de la Asamblea General de Sogamoso, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2022, con el No. 7493 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 25 del 11 de abril de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2024, con el No. 8054 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 246 del 03 de septiembre de 2024 del Juzgado Civil Del Circuito De Puerto Boyacá de Puerto Boyaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024, con el No. 3648 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCION DE DEMANDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La FUNDACIÓN tiene por objeto fortalecer los procesos de participación social de la población en general mediante el desarrollo de una estrategia que cubra todas las áreas requeridas para el bienestar de dichas poblaciones sobre la base de una gestión comunitaria, que parte de la



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:34
 Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dinámica interna de los sectores, grupos e instituciones que componen la geografía nacional e internacional. La Fundación cumplirá entre otros en forma específica los siguientes programas y actividades: objeto social: Asesorar, diseñar, coordinar, contratar ejecutar y programas alimentarios de acuerdo con las políticas establecidas por las entidades públicas, privadas, mixtas del ámbito municipal, departamental nacional e internacional e involucrar a la población en las políticas alimentarias y nutricionales y ejercer control sobre los mismos. b. vincular a la población más vulnerable en todos los procesos, campañas, actividades y brigadas que tiendan a mejorar su calidad de vida, para que puedan vincularse en los procesos productivos de la población. c. Contribuir a la educación familiar, escolar y participar en la integración de la comunidad en general d. Ejercer control y vigilancia en los diferentes programas, planes y actividades desarrolladas encaminadas al beneficio de la población. e. Asesorar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar programas para la atención a personas vulnerables, manejado por un equipo interdisciplinario. Ejercer vigilancia permanente sobre factores que atenten contra la integridad moral de la comunidad. f. Buscar apoyo económico de entidades privadas y públicas municipales, departamentales, nacionales e internacionales para desarrollar actividades encaminadas al beneficio social. g. Desarrollar actividades culturales y la promoción social que contribuyan a mejorar la convivencia, al interior de los hogares, la comunidad en general mediante conferencias periódicas y demás acciones que redundan en fortalecer los lazos de paz y comprensión al interior de los núcleos familiares y sociales. h. Servir de soporte logístico para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y sociales en la ejecución de planes, programas y proyectos para el desarrollo municipal, departamental, nacional, los diferentes entes estatales, la empresa privada y extranjera como la comunidad en general. i. Servir de soporte logístico, científico, tecnológico y humano en los diferentes entes del estado a nivel nacional, departamental, municipal, a las empresas mixtas, comerciales del estado, a la empresa privada y extranjera como a la comunidad en general. j. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar los planes territoriales a nivel nacional, departamental y municipal para el desarrollo integral que benefician a la comunidad. k. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar los planes y programas de las empresas privadas, mixtas, comerciales, del estado, comerciales y extranjeras. l. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar estudios y proyectos de conservación y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales. m. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar el aprovechamiento y la utilización racional de los recursos humanos, técnicos, instrumentales, económicos, posibles de compartir con los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales y del estado, empresas privadas y extranjeras. n. Prestar asistencia técnica directa rural y urbana, a la nación, los departamentos y municipios. o. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. p. Diseñar, ejecutar, evaluar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. q. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar evaluar y mejorar las condiciones de vivienda y habitación de población vulnerable que no tiene óptimas condiciones, por medio de la gestión ante organismos públicos y privados del orden municipal, departamental, nacional o internacional. r. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. s. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:34
 Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas de orden público o privado que desarrollen el mismo o similar objeto. t. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar procesos de investigación en agricultura y desarrollo rural, en la agroindustria, la minería en general, economía industrial, rural y urbana, en lo social, en servicios públicos, en lo ambiental, telecomunicaciones, transportes y todo lo relacionado con el desarrollo y bienestar de la comunidad en general, como de los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales del estado, empresas privadas y extranjeras. u. Asesorar, diseñar, coordinar, contratar, ejecutar y evaluar obras civiles de toda índole y tamaño con los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales del estado, empresas privadas y extranjeras. v. Suministrar y prestar el servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria en general que sean necesarios para el desarrollo de las actividades de los entes estatales, empresas mixtas, empresas comerciales del estado, empresas privadas y extranjeras, importación y exportación de los mismos. w. Adquirir insumos y material agroindustrial en general, víveres, abarrotes, alimentos en general, papelería y equipos en general, productos minerales, productos de la industria química, materias y manufacturas de plásticos y manufacturas de madera, carbón y corcho, materias y manufacturas de fibrosas, celulosas, desperdicios y desechos de cartón, materias y manufacturas textiles, calzado. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines. a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades de orden privado, incluidas empresas sin ánimo de lucro, y de orden público de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar, contratar, ejecutar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO. g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar contratar, ejecutar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 280.846.118,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:35
 Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. PARAGRAFO: La Fundación emprenderá funciones con un fondo conformado por la suma total de Doscientos Ochenta Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Diez Y ocho Pesos Moneda Cte. (\$280.846.118.00) así: En efectivo \$ 166.190.000.00; Equipo de oficina y de Computo M&E \$ 46.584.289.00 Maquinaria & Equipo \$ 68.071.829.00; Total patrimonio inicial FUNDACION \$ 280.846.118.00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. b) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. c) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. d) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. e) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. f) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. g) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 28 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 9009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	DIANA CATALINA MARULANDA JARAMILLO	C.C. No. 1.049.602.623
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	YULLY ALEIDA NUÑEZ DUCON	C.C. No. 46.682.981

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 28 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 9010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:35
 Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DIANA CATALINA MARULANDA JARAMILLO	C.C. No. 1.049.602.623
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	RUDY ALEJANDRA SANABRIA POSADA	C.C. No. 1.056.778.700
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEIVY RODRIGUEZ	C.C. No. 4.438.054
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YULLY ALEIDA NUÑEZ DUCON	C.C. No. 46.682.981
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROKNEY GIOVANNI BARRERA GAMA	C.C. No. 7.164.420

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2026 con el No. 9008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE EMERSON BONILLA GARCIA	C.C. No. 1.094.896.843	195065-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 19 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva	7489 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 10 de septiembre de 2008 de la Asamblea General	7490 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 006 del 26 de marzo de 2009 de la Asamblea General	7491 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 007 del 30 de octubre de 2009 de la Asamblea General	7492 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 03 de mayo de 2016 de la Asamblea General	7493 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de octubre de 2014 de la Del Comerciante	7498 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de octubre de 2014 de la Del Comerciante	7499 del 23 de junio de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 11 de abril de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	8054 del 26 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:35
Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: Q8730 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO PTO BOYACA
Matrícula No.: 48151
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 2 7A 42
Barrio : CENTRO
Municipio: Puerto Boyacá, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$27.749.564.798,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/05/2026 - 15:47:35
Recibo No. S000328726, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8HuZAKBngz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
